

CONSEJO NACIONAL DE METEOROLOGIA

ACTA N° 171

Reunión Ordinaria N° 2(3)-2016

Fecha: 3 de noviembre 2016
Hora: 9 am
Lugar: Sala de reuniones del Instituto Meteorológico Nacional (IMN)

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta N°170 de la Reunión Extraordinaria N° 1(2)-2016.
2. Conocer la carta GG-2016-01992 enviada por el señor Ing. José Alberto Moya Segura, Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
3. Conocer el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de octubre de 2016, del Programa 888 "Instituto Meteorológico Nacional (IMN)".
4. Aprobar el Reglamento del Consejo Nacional de Meteorología.
5. Aprobar el Manual de Políticas de Tecnología de la Información.
6. Aprobar el Código de Etica.
7. Aprobar el Marco de Referencia de la Política de Control Interno Institucional.
8. Proposiciones de los señores Miembros.

Asistentes:

Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía.
Ing. Jose Alberto Zúñiga Mora, Director del Centro de Servicios de Estudios Básicos de Ingeniería del Instituto Costarricense de Electricidad.
Ing. Jorge Hidalgo Madriz, Representante del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
MSc. Guillermo Vega Gowrzong, Representante de la Dirección General de Aviación Civil
Lic. Juan Carlos Fallas Sojo, Director General del IMN.

Preside la reunión el Dr. Edgar Gutiérrez Espeleta, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Meteorología.

Artículo 1: Lectura y aprobación del Acta N°170 de la Reunión Extraordinaria N° 1(2)-2016

Habiéndola leído previamente, los señores Miembros toman como acuerdo firme dar por aprobada el Acta N° 170 de la Reunión Extraordinaria N° 1(2)-2016.

Artículo 2: Conocer la carta GG-2016-01992 enviada por el señor Ing. José Alberto Moya Segura, Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

El Dr. Gutiérrez lee la carta GG-2016-01992 enviada por el señor Ing. José Alberto Moya Segura, Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en la cual se nombra al Ing. Adrián Rojas Barrantes, como suplente del representante del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillas ante el Consejo Nacional de Meteorología, Ing. Jorge Andrés Hidalgo Madriz.

Artículo 3: Conocer el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de octubre de 2016, del Programa 888 "Instituto Meteorológico Nacional (IMN)"

El Lic. Eduardo Oviedo Valerio, Jefe del Departamento Administrativo-Financiero del IMN, se hace presente en la reunión para brindar el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de octubre de 2016, cuyo desglose es el siguiente:

Ley de Presupuesto	Presupuesto Actual	Ejecutado	Disponible	% de Ejecución	Ejecución Proyectada al 3012-2016
3.321.000.000,00	3.303.700.000,00	1.425.859.245,80	1.877.840.754,20	43,16	2.510.093.857,77
1.703.443.595,00	1.826.928.245,00	1.172.350.118,10	654.578.126,90	64,17	1.653.031.239,77
619.636.584,00	662.144.584,00	457.306.166,65	204.838.417,35	69,06	607.162.377,00
25.600.000,00	25.600.000,00	17.327.649,53	8.272.350,47	67,69	20.793.179,00
252.552.960,00	265.152.960,00	167.686.119,40	97.466.840,60	63,24	231.500.895,00
247.331.909,00	284.181.909,00	178.644.267,32	105.537.641,68	62,86	246.490.385,00
103.953.281,00	112.428.281,00	95.806.869,12	16.621.411,88	85,22	105.633.645,00
85.284.967,00	85.284.967,00	61.883.518,08	23.401.448,92	72,56	74.260.221,70
115.285.163,00	115.285.163,00	0,00	115.285.163,00	0,00	115.285.163,00
123.428.272,00	132.638.272,00	92.689.349,00	39.948.923,00	69,88	118.410.275,95
6.671.799,00	7.169.799,00	5.010.266,00	2.159.533,00	69,88	7.318.329,59
67.785.473,00	72.515.473,00	50.903.798,00	21.611.675,00	70,20	66.635.101,76
20.015.396,00	21.508.946,00	15.030.694,00	6.478.252,00	69,88	21.508.946,00
40.030.791,00	43.017.891,00	30.061.421,00	12.956.470,00	69,88	38.032.720,79
404.221.120,00	422.971.120,00	188.073.146,50	234.897.973,50	44,46	271.832.929,62
191.687.278,00	219.187.278,00	126.213.845,12	92.973.432,88	57,58	191.687.278,00
0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00
4.200.000,00	4.200.000,00	1.147.052,00	3.052.948,00	27,31	1.376.462,40
22.400.000,00	22.400.000,00	14.912.355,00	7.487.645,00	66,57	17.894.826,00
75.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00
21.440.000,00	21.440.000,00	6.569.700,00	14.870.300,00	30,64	7.883.640,00
0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00
3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	1.500.000,00
25.000.000,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00
22.100.000,00	22.100.000,00	9.362.418,45	12.737.581,55	42,36	12.483.224,60
175.000,00	175.000,00	75.000,00	100.000,00	42,86	75.000,00
3.000.000,00	3.000.000,00	405.207,00	2.594.793,00	13,51	750.000,00
18.000.000,00	18.000.000,00	7.762.966,64	10.237.033,36	43,13	9.315.559,97
3.000.000,00	3.000.000,00	1.153.465,45	1.846.534,55	38,45	2.073.736,00
5.000.000,00	5.000.000,00	623.736,22	4.376.263,78	12,47	1.968.362,00
34.775.736,00	19.732.736,00	17.902.210,00	1.830.526,00	90,72	17.902.210,00
0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
250.000,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00
29.668.106,00	20.668.106,00	0,00	20.668.106,00	0,00	0,00
0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00
13.800.000,00	13.800.000,00	1.945.190,62	11.854.809,38	14,10	1.945.190,62
4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00
0,00	1.543.000,00	0,00	1.543.000,00	0,00	1.543.000,00
1.500.000,00	0,00	0,00	0,00		0,00

1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	750.000,00
465.694.642,00	210.644.642,00	15.616.303,93	195.028.338,07	7,41	126.203.352,63
8.500.000,00	8.500.000,00	3.056.253,00	5.443.747,00	35,96	5.417.503,60
50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
10.000.000,00	10.000.000,00	7.671.612,43	2.328.387,57	76,72	7.671.612,43
7.500.000,00	5.200.000,00	0,00	5.200.000,00	0,00	1.750.000,00
1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00
1.000.000,00	1.000.000,00	999.350,00	650,00	99,94	999.350,00
300.000,00	300.000,00	299.750,00	250,00	99,92	299.750,00
165.115.000,00	50.115.000,00	0,00	50.115.000,00	0,00	42.016.225,00
263.179.642,00	120.679.642,00	0,00	120.679.642,00	0,00	58.702.935,00
1.000.000,00	1.000.000,00	697.276,60	302.723,40	69,73	697.276,60
50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
6.750.000,00	7.750.000,00	2.343.361,90	5.406.638,10	30,24	7.750.000,00
0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00
150.000,00	650.000,00	479.148,00	170.852,00	73,72	479.148,00
600.000,00	850.000,00	69.552,00	780.448,00	8,18	419.552,00
631.167.281,00	726.682.631,00	8.162.164,34	718.520.466,66	1,12	384.268.242,20
177.237.072,00	236.237.072,00	0,00	236.237.072,00	0,00	103.402.652,00
10.500.000,00	51.015.350,00	1.070.058,14	49.945.291,86	2,10	37.585.408,00
79.600.000,00	79.600.000,00	7.092.106,20	72.507.893,80	8,91	37.210.732,20
53.496.518,00	53.496.518,00	0,00	53.496.518,00	0,00	23.790.499,00
298.233.691,00	298.233.691,00	0,00	298.233.691,00	0,00	177.563.911,00
10.100.000,00	10.100.000,00	0,00	10.100.000,00	0,00	4.715.040,00
116.473.362,00	116.473.362,00	41.657.512,93	74.815.849,07	35,77	74.758.093,55
7.739.286,00	7.739.286,00	3.884.095,86	3.855.190,14	50,19	4.660.915,03
3.335.899,00	3.335.899,00	1.704.179,25	1.631.719,75	51,09	2.045.015,10
50.031.890,00	50.031.890,00	9.046.836,64	40.985.053,36	18,08	19.046.836,00
13.936.351,00	13.936.351,00	6.312.826,18	7.623.524,82	45,30	7.575.391,42
14.049.936,00	14.049.936,00	7.024.968,00	7.024.968,00	50,00	14.049.936,00
2.960.000,00	2.960.000,00	1.474.607,00	1.485.393,00	49,82	2.960.000,00
24.420.000,00	24.420.000,00	12.210.000,00	12.210.000,00	50,00	24.420.000,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROYECTADA					75,98

El Lic. Oviedo indica, que la ejecución del presupuesto al 31 de octubre del 2016 es de un 43.16% y es debido a la poca colaboración del Departamento Financiero Contable del MINAE, para que los trámites sean más expeditos, así como los atrasos en los procesos de las compras por parte de la Proveeduría del MINAE.

El Dr. Gutiérrez les llama la atención al Lic. Oviedo y al Lic. Fallas, por la pobre ejecución presupuestaria y les ordena hacer lo que corresponda para solucionar este problema. También indica, que le girará instrucciones al señor Oficial Mayor, para que junto con el señor Proveedor del MINAE, se reúnan a más tardar al día siguiente con el Lic. Fallas y el Lic. Oviedo.

El Dr. Gutiérrez le indica al Lic. Fallas, que le pedirá cuentas sobre la solución que se le dé a este problema.

Artículo 4: Aprobar el Reglamento del Consejo Nacional de Meteorología

Tal y como se acordó en la última reunión del Consejo y después de hacerle las modificaciones solicitadas, el Reglamento del Consejo Nacional de Meteorología es sometido para la aprobación de los señores Miembros.

El MSc. Vega propone que en el punto j) del Artículo 2, donde dice: "Fomentar las relaciones, las suscripciones de convenios y alianzas estratégicas con institutos científicos y organismos nacionales, extranjeros e internacionales del ramo y afines". Se elimine la palabra "extranjeros". Propuesta que es tomada como acuerdo firme.

Sin más modificaciones, el Reglamento del Consejo Nacional de Meteorología es aprobado por acuerdo firme.

Artículo 5: Aprobar el Manual de Políticas de Tecnología de la Información

El señor Rodolfo Sánchez González, Encargado de la Unidad de Informática del IMN, se hace presente en la reunión para informar a los señores Miembros, sobre la finalidad del Manual de Políticas de Tecnología de la Información.

El señor Sánchez indica, que este manual es para la Unidad de Informática del IMN y representa una importante herramienta, que servirá para garantizar el buen funcionamiento de los procesos, para contribuir con su eficiencia, para optimizar los sistemas internos y garantizar la calidad en la gestión, con el objetivo de asegurar la seguridad de la información. Con este manual, se pretende trazar los lineamientos bajo la responsabilidad del área de Tecnología de la Información, como de los usuarios del uso de la misma, a fin de que toda administración en este contexto se realice de una manera clara, precisa, transparente y lo más real posible, donde se respeten los principios éticos.

El Dr. Gutiérrez considera, que los funcionarios del IMN deberían firmar un acuerdo de compromiso, de que acatarán estas disposiciones en el uso de la red de información.

Habiéndolo leído previamente, los señores Miembros toman como acuerdo firme, aprobar el Manual de Políticas de Tecnología de la Información.

Artículo 6: Aprobar el Código de Ética

El Lic. Fallas informa, que el Código de Ética es para dar cumplimiento a la Ley General de Control Interno y al Índice de Gestión Institucional, con el fin de estandarizar los valores y principios éticos que deben prevalecer en el IMN. Con ésto la institución reafirma el compromiso de fomentar permanentemente los principios y valores éticos institucionales a nivel de todo el personal; propiciando buenas prácticas acordes al marco jurídico que regula el accionar y regidos por la misión y visión institucional.

Habiendo leído previamente el Código de Ética del IMN, los señores Miembros toman como acuerdo firme aprobarlo.

Artículo 7: Aprobar el Marco de Referencia de la Política de Control Interno Institucional

El Lic. Fallas indica, que al haberse implementado en el IMN el Sistema de Control Interno Institucional, es necesario definir un "Marco Orientador" donde se definan los recursos involucrados, los sujetos interesados y herramientas; para llevar a cabo el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). Así como identificar

las debilidades del Sistema de Control Interno, por medio de la autoevaluación de todos los componentes de dicho sistema, utilizando una herramienta para determinar el grado de madurez.

Asimismo informa, que se creó una Comisión Institucional sobre Control Interno, cuyos miembros recibieron el curso sobre Control Interno que imparte la Contraloría General de la República y lo están implementando en el IMN. De ahí la necesidad de contar con el marco de referencia de la política a seguir en este campo.

El Lic. Fallas agrega, que es por estas razones que se elaboró el Marco de Referencia de la Política de Control Interno Institucional; el cual había sido leído previamente por los señores Miembros, quienes proceden a aprobarlo por acuerdo firme.

Artículo 8: Proposiciones de los señores Miembros

- 1) Al Dr. Gutiérrez le parece excelente la iniciativa de crear estos dos instrumentos, el "Manual de Políticas de Tecnología de la Información" y el "Código de Ética", por lo que considera que se deberían poner en práctica en las demás dependencias del MINAE, solicitándole al Lic. Fallas hacer una presentación sobre estos temas, en la reunión de Directores del MINAE.
- 2) El Lic. Fallas informa:
 - a) Que se tiene programado realizar una encerrona con parte de los funcionarios del IMN, durante los días 9 y 10 de noviembre próximos, para elaborar el Plan Estratégico.
 - b) El IMN junto con la OMM van a realizar en Costa Rica, la "39 Reunión del Comité de Huracanes de la Asociación Regional IV (América del Norte, Central y el Caribe), del 23 al 26 de marzo del 2017 y la "17 Reunión de la Asociación Regional IV", del 27 al 31 de marzo del 2017; por lo que le solicita al Dr. Gutiérrez inaugurar ambas reuniones.
 - c) En los próximos días se va a nombrar en una plaza del IMN a un Estadista, cuyos servicios son muy necesarios dentro del quehacer del IMN.
- 3) El MSc. Vega propone, que si se tiene planeado comprar el radar, para el próximo año, se conforme una comisión con personas con experiencia en este campo, que puedan asesorar al IMN en dicha compra. Por lo que el Lic. Fallas le indica, que por razones presupuestarias se tenía que incluir un monto para dicho fin, por lo que ya el tipo de radar está seleccionado, es un radar de Banda X.

Al ser las 10:45 a.m. se levanta la sesión.